



## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

### ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-12



Acta de fallo de la licitación No. **AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-12**, referente a: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIDEPORTIVA Y CERCA PERIMETRAL EN EL QUINCE, SINDICATURA DE COSTA RICA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán rosales, Sinaloa, siendo las **14:00** horas del día **25 de Junio de 2018** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día **18 de Junio de 2018**, según el **Acta Primera del Comité Técnico Resolutivo de Obra** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Avenida Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Colonia Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en los artículos **53, 54 y 57** y en base al dictamen Técnico y Económico resolutivo de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para determinar la solvencia de las propuestas técnicas y económicas; que fueron recibidas en la primera etapa mismas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

#### PROPUESTAS SOLVENTES:

| LICITANTE                                 | MONTO SIN I.V.A. | PUNTOS | POSICIÓN |
|---|------------------|--------|----------|
| KREON EDIFICACIÓN S. DE R.L. DE C.V.      | \$1,113,840.40   | 95.00  | 1°       |
| GAJUCA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.        | \$1,115,397.92   | 87.43  | 2°       |
| GASTELUM PEREZ CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. | \$1,118,149.38   | 87.31  | 3°       |

#### PROPUESTAS DESECHADAS:

NINGUNA

Atendiendo a lo anterior, el Ing. **Cesar Sánchez Montoya, Director de Obras Públicas**, en representación del Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **cualidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico resolutivo del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

### ACTA DE FALLO

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS  
AYTO-LOPSRMES-18-CI/IPR-12



propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la **KREON EDIFICACIÓN S. DE R.L. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$1,113,840.40 (son: un millón ciento trece mil ochocientos cuarenta pesos 40/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$178,214.46 (son: ciento setenta y ocho mil doscientos catorce pesos 46/100 M.N.) dando un total de \$1,292,054.86 (son: un millón doscientos noventa y dos mil cincuenta y cuatro pesos 86/100 M.N.).

En consecuencia **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con periodo de ejecución de **60 días calendario** con fecha de inicio de los trabajos el **día veintiocho (28) de Junio del año dos mil dieciocho (2018)** y fecha de terminación el **día veintiséis (26) del mes de Agosto del año dos mil dieciocho (2018)**.

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 15 días calendario.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

  
\_\_\_\_\_  
**ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO  
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

